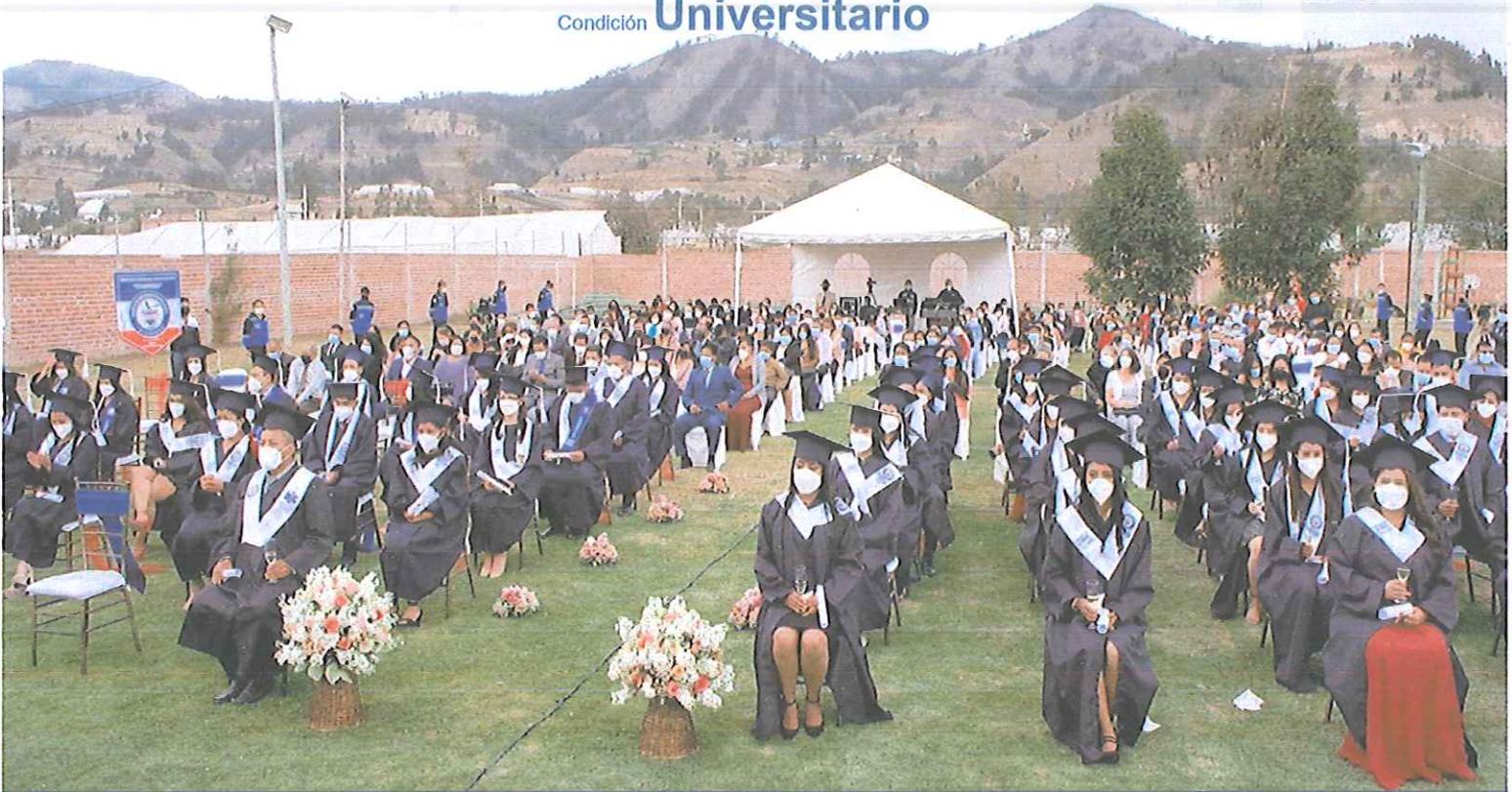




Instituto Superior Tecnológico
STANFORD

Condición **Universitario**



NORMATIVA INTERNA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE EXAMENES

Resolución Nro.
STA.OCS.S6-2023-4.

Fecha de aprobación:
28 de junio del 2023

STANFORD





ÍNDICE

1. Antecedentes.....	3
2. Objetivo.....	3
3. Alcance.....	3
4. Tipos de evaluación	3
4.1 Evaluación Sumativa.....	3
4.2 Directrices para el Diseño de Exámenes.....	4
4.2 Modalidad y Calificación	5
4.4 Excepciones	7
4.5 Estilos y aspectos formales	7
5. Notas aclaratorias	7
DISPOSICIONES GENERALES.....	8
DISPOSICIÓN FINAL.....	8





1. Antecedentes

Esta normativa se establece en concordancia con el Reglamento de Régimen Académico y el Modelo Pedagógico institucional, y tiene como objetivo ofrecer una guía clara y coherente para la realización de exámenes en todas las modalidades de enseñanza de las carreras aprobadas por el CES, tanto en formato presencial como en línea. Su propósito es garantizar una evaluación adecuada de los resultados de aprendizaje estipulados en los Planes de Estudio de cada Asignatura (PEAs). Como parte del Sistema Interno de Evaluación del Aprendizaje, esta regulación asegura que los exámenes, como herramientas de evaluación del desempeño estudiantil, se diseñen y apliquen bajo los principios de transparencia, equidad y justicia, valorando los méritos académicos alcanzados por los estudiantes.

2. Objetivo

Establecer los lineamientos internos para el diseño y aplicación de exámenes en las diversas modalidades de aprendizaje, asegurando que dichos instrumentos de evaluación sean desarrollados y aplicados bajo principios de transparencia, equidad y coherencia.

3. Alcance

Esta normativa es aplicable tanto a profesores como a estudiantes en lo referente al diseño y la aplicación de exámenes.

4. Tipos de evaluación

En el Instituto Superior Tecnológico Superior Stanford se utiliza la formación a sumativa.

4.1 Evaluación Sumativa

La evaluación sumativa se la realiza a través de exámenes y ocurre al final de cada periodo parcial. Su propósito es evaluar el nivel de conocimiento y habilidades sensoriales o sensomotoras adquiridas por los estudiantes y equivale al 25% de cada período.

Esta evaluación puede incluir exámenes escritos, presentaciones orales, exámenes teórico-prácticos y otros tipos de evaluación que reflejen la adquisición de los resultados del aprendizaje en cada asignatura.





4.2 Directrices para el Diseño de Exámenes.

Todos los exámenes serán evaluados de manera individual considerando la siguiente tipología

- **Examen teórico.** – Consiste en una evaluación en la que los estudiantes demuestran sus conocimientos teóricos y la comprensión de los mismos obtenidos en una asignatura. Se presentan preguntas relacionadas con la asignatura en cuestión y los estudiantes deben responder seleccionando la opción correcta entre varias alternativas.
- **Examen de base estructurada.** - Consiste en un tipo de evaluación en la que todas las preguntas tienen una estructura similar y están diseñadas para obtener respuestas específicas. El examen de base estructurada debe tener preguntas con respuestas específicas, debe tener un formato estandarizado, la evaluación debe ser objetiva y debe tener énfasis en el conocimiento y la aplicación de conceptos.
- **Examen de opción múltiple.** - Consiste en un tipo de evaluación en la que se presentan preguntas con varias opciones de respuesta, de las cuales solo una es la correcta. Las características principales de este tipo de examen es que las preguntas deben tener varias opciones, existe una respuesta única, la evaluación debe ser objetiva, se requiere un amplio espectro de conocimientos y deben darse en un tiempo determinado.
- **Examen práctico.** – Consiste en una forma de evaluación en la que los estudiantes demuestran sus capacidades para aplicar los conocimientos teóricos y habilidades prácticas en un contexto real o simulado. Este tipo de examen requiere la realización de tareas concretas o la resolución de problemas prácticos. Las principales características de este examen son que deben ser actividades prácticas, el escenario debe ser real o simulado, la evaluación se centra en las habilidades prácticas, se requiere el saber hacer y es necesaria la retroalimentación correspondiente.
- **Examen teórico práctico.** - Consiste en una evaluación combinada de preguntas teóricas con elementos prácticos. Las principales características son que deben ser preguntas teóricas, debe contener elementos prácticos, debe integrar la teoría y la práctica y la evaluación debe ser integral.
- **Examen oral.** - Consiste en una forma de evaluación en la que los estudiantes son evaluados mediante una conversación verbal con un examinados. En este tipo de examen el estudiante debe responder preguntas, presentar información o debatir sobre un tema específico de manera oral. Las principales características de este examen es que la conversación debe ser verbal, la evaluación debe ser en tiempo real, la comunicación debe ser efectiva, debe existir dominio del tema y se debe dar una retroalimentación inmediata.





- **Examen complejo.** - Consiste en una evaluación rigurosa de fin de carrera para determinar si un estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para obtener un título o grado académico. Las principales características de este tipo de examen es que consiste en una evaluación integral de toda la carrera, la cobertura de la temática es amplia dependiendo del área de estudios, la evaluación es crítica y reflexiva, la evaluación puede ser por computadora y práctico, y constituye un requisito para obtener un título o grado académico

4.2 Modalidad y Calificación

Los exámenes para la evaluación sumativa se utilizarán de acuerdo a la modalidad de estudios:

a) Modalidad Presencial

- Exámenes teóricos
- De base estructurada
- De opción múltiple
- Exámenes prácticos
- Exámenes orales
- Exámenes complejos

c) Modalidad en Línea

- Exámenes teóricos
- De base estructurada
- De opción múltiple
- Exámenes prácticos
- Exámenes complejos

La ponderación de la nota de los exámenes será de acuerdo a los siguientes rangos:

Escala cuantitativa	Valoración cualitativa	Equivalencia
0,00-5,99	Deficiente	Reprobado
6,00-6,99	Regular	Reprobado
7,00-7,99	Bueno	Aprobado
8,00-8,99	Muy bueno	Aprobado





9,00-10,00	Excelente	Aprobado
------------	-----------	----------

Los exámenes serán aplicados de manera presencial en la modalidad presencial y de manera síncrona para la modalidad en línea. Los exámenes serán aplicados dos veces por período académico.

a) Modalidad Presencial Todos los exámenes serán presenciales y podrán realizarse en el aula

- OPCIÓN A: 100% práctico (rúbrica o lista de cotejo)
- OPCIÓN B: 50% teórico y 50% práctico (rúbrica o lista de cotejo)
- OPCIÓN C: 100% teórico (rúbrica o lista de cotejo)
- Frecuencia: dos veces por periodo académico

b) Modalidad en Línea Todos los exámenes serán en línea.

- OPCIÓN A: 100% práctico (rúbrica o lista de cotejo)
- OPCIÓN B: 50% teórico y 50% práctico (rúbrica o lista de cotejo)
- OPCIÓN C: 100% teórico (rúbrica o lista de cotejo)
- Frecuencia: dos veces por periodo académico

Especificaciones para modalidad en línea:

- Evaluación oral
- Conexión en vivo
- Grabado en zoom
- Aula Virtual
- El horario será asignado por el docente
- Los exámenes podrán ser planificados en la sección matutina, vespertina y nocturna.

4.3 Proceso de recalificación

a) Tiempo

Luego de socializados los resultados de los exámenes el estudiante tendrá 3 días de plazo para solicitar la recalificación.

- El estudiante deberá realizar el trámite de manera personal.





- El coordinador de carrera tendrá cinco días para proceder con la recalificación y remitirá la calificación a la secretaría.

b) Parámetros

- El coordinador de carrera designará a un docente afín a la asignatura para llevar a cabo el proceso de recalificación
- Para la recalificación de exámenes prácticos se utilizará la rúbrica o lista de cotejo
- Para la recalificación de exámenes teóricos se utilizará el solucionario proporcionado por el docente titular de la asignatura
- La recalificación deberá ser realizada por un docente que no sea el titular de la asignatura
- El informe de recalificación deberá ser entregado por el docente en Secretaría de acuerdo al formato proporcionado

4.4 Excepciones

Se contemplarán casos de fuerza mayor que impidan la asistencia del estudiante a un examen. El estudiante deberá presentar la documentación justificativa correspondiente ante el vicerrectorado. Independientemente de la causa, será obligatorio que el estudiante gestione el derecho para rendir el examen atrasado en la secretaría.

4.5 Estilos y aspectos formales

- Los exámenes teóricos serán de base estructurada
- Los exámenes deberán contar con el logotipo oficial de la institución, la firma del docente responsable como autor del examen, así como la firma y el sello del coordinador de carrera como revisor y del rector para su aprobación final.
- Para la elaboración de exámenes prácticos, se deberá diseñar una rúbrica o lista de cotejo basada en criterios previamente establecidos, garantizando así una evaluación objetiva y coherente del desempeño del estudiante.

5. Notas aclaratorias

Los exámenes se llevarán a cabo durante las semanas de evaluación estipuladas en el cronograma general de actividades vigente para cada Período Académico Ordinario.





DISPOSICIONES GENERALES

Primera: Los procesos realizados con anterioridad a la aprobación del presente Código de Ética se mantienen de acuerdo con las disposiciones anteriores.

Segunda: Queda derogada toda disposición que contradiga lo contenido en el presente Código de Ética a partir de su aprobación.

Tercera: Cualquier situación no contemplada en el presente Código de Ética será resuelta por el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Stanford.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Código de Ética entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Stanford.

El Presente Código de Ética del Instituto Superior Tecnológico Stanford fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, con fecha 28 de junio de 2023 mediante resolución Nro. STA.OCS.S6-2023-5.

Dr. José Ocaña Noriega
RECTOR ISU "STANFORD"



Certifica:

Tlga. María Fernanda Parra
SECRETARIA DEL OCS



Resolución Nro. STA.OCS.S6-2023-4
Riobamba, 28 de junio de 2023

Para: Rector
Vicerrector
Comisión de Selección de Profesores
Coordinadores de Carrera

Asunto: RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL(LA) ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR EN
SESIÓN EFECTUADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023

El(la) ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
STANFORD, adoptó la siguiente resolución:

Se aprueba la normativa denominada "Normas internas para el diseño y aplicación de
exámenes", con Resolución Nro. STA.OCS.S6-2023-4

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



JOSÉ RAMIRO OCAÑA NORIEGA
Rector



Certifica: MARÍA FERNANDA PARRA MIRANDA
Secretaria OCS

